



MAT.: RECTIFÍQUESE EL PUNTO 2 DEL
DECRETO ALCALDICIO N° 1001 DE FECHA
26.06.2020, POR RAZONES QUE SE INDICAN

02 JUL 2020

ALGARROBO
DECRETO N°
VISTOS:

1044

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el Art. 4.
3. Decreto. Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto. Alcaldicio N° 1001 de fecha 26.06.2020; que otorga devolución por concepto de pago en Rol equivocado de los derechos de aseo domiciliario a Doña Imilce del Pilar Maldonado Catalan.

CONSIDERANDO:

1. Que existe error involuntario de la individualización de la cuenta contable para imputar el gasto.
2. Que la Ley N.° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. **Artículo 13: inciso 3:** "la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros".
3. Memorándum N° 56 de fecha 01.07.2020, enviado por la Dirección de Administración de Finanzas de la Ilustre Municipalidad Algarrobo.

DECRETO:

1. Rectifíquese en el punto II del Decreto Alcaldicio N° 1001, de fecha 26.06.2020:

Donde dice: Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

Debe decir: Impútese el siguiente gasto a la cuenta 114-05-85 de Fondos de terceros para devolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

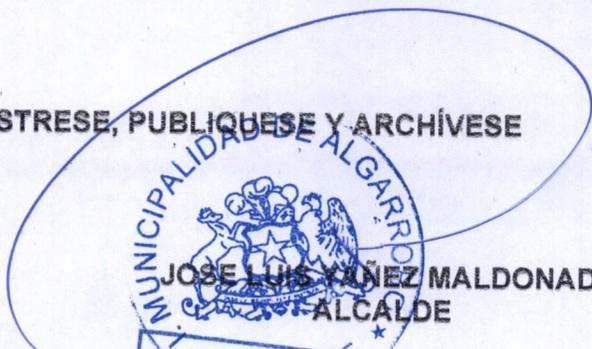
JLYM/PFMM/U.C./CLG/spr.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo

(1)

(2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 06 JUL 2020
FECHA SALIDA: 07 JUL 2020
OBSERVACIÓN N°

